



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 11 NOV 2022

Expte. N° 20.186/22

VISTO estas actuaciones y la Nota N° 242-SRT-22 presentada por el Sr. Jorge Daniel SARDINAS, Director General de Administración de la SEDE REGIONAL TARTAGAL; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la presentación del Sr. Carlos Maximiliano SERRANO, adjunta en fs. 130, por la que rescinde el Contrato de Locación de Servicios por el que venía prestando servicios de Auxiliar de Cocina en la mencionada Sede, por cuestiones personales, a partir del 1° de agosto de 2022.

QUE de acuerdo a lo previsto en la cláusula octava del Contrato de Locación de Servicios aprobado por Resolución R-N° 1102-2022, tanto la Universidad como el Contratado pueden rescindir del mismo.

Por ello y en uso de las atribuciones que son propias,

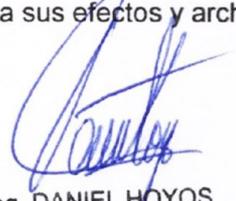
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por rescindido el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con el Sr. Carlos Maximiliano SERRANO, DNI N° 36.338.691, con efecto al 1° de agosto de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




CRA. ANTONIETA ELIZABETH DI GIANANTONIO
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
CONTABLE Y FINANCIERA
a/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1649-2022